

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, el presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del Título que mejoran la propuesta presentada y otros aspectos que serán de especial seguimiento.

Motivación:

Criterio 1. Descripción del Título

El Máster en "Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la capacidad y el talento. Aplicaciones educativas" está propuesto y será centro responsable el Instituto de Estudios de Posgrado (14010245) y se impartirá en el Centro de Magisterio "Sagrado Corazón", adscrito a la Universidad de Córdoba.

En la Memoria se explicitan los datos básicos sobre modalidad de enseñanza “semipresencial”, idioma el castellano, ofertan 40 plazas de nuevo ingreso, la distribución de créditos 60 ECTS y ofertan 6 ECTS de prácticas externas obligatorias. La denominación del Título propuesto se ajusta adecuadamente al plan de estudios propuesto, tanto en el conjunto de competencias, módulos/asignaturas propuestas y contenido de las mismas.

En la propuesta se detallan concretamente las normas de permanencia aplicables al Título, y facilita un enlace web con el TEXTO REFUNDIDO 1/2018, DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO Publicado el 05/12/2018. Resolución de la Secretaría General, de 5 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Texto Refundido 1/2018, del Reglamento que regula los estudios de Máster universitario de la Universidad de Córdoba a la cual está inscrita el Centro solicitante.

Se establecen los créditos de matrícula mínima y máxima por curso, de acuerdo a la normativa de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba (10 de enero de 2020, el Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario): Matrícula a tiempo completo de 60 a 78 créditos y Matrícula a tiempo parcial de 28 a 54 créditos. En el caso de los estudiantes que no sean de nuevo ingreso no será aplicable el límite inferior.

La subsanación de esta información deberá incorporarse en la memoria de verificación y será objeto de especial seguimiento:

- Se debe ajustar la distribución de créditos de matrícula mínima y máxima para el “resto de cursos”, al Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.

Criterio 2. Justificación

La Memoria Verifica recoge de manera exhaustiva el interés académico, investigador y/o profesional del Máster propuesto tanto desde una visión profesionalizadora como de investigación. El principal argumento que se plantea es la necesidad de una formación para futuros profesionales que responda a la complejidad y el cambio constante en la sociedad actual que requiere nuevas respuestas y estrategias educativas. Se justifica la necesidad de formación de futuros/as profesionales de la educación considerando a) el marco estratégico "Educación y Formación 2020" de la Unión Europea, b) el Plan Nacional de Neurociencia aplicada a la Educación implementado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el 2018, c) aportes teóricos de investigaciones y reflexiones recientes y d) la inexistencia de una oferta formativa que integre en su planteamiento los tópicos de neurociencia en educación, creatividad y gestión de la capacidad y el talento en la propia Universidad de Córdoba y de su entorno.

Se consideran referentes externos nacionales e internacionales en la Memoria Verifica. Se analizan los referentes en función de los tópicos de la propuesta formativa: Neuropedagogía, Creatividad, Gestión de la capacidad y el talento, Retos educativos e Innovación y modelos pedagógicos innovadores. El contenido de este apartado permite visibilizar de manera clara la novedad y originalidad de la propuesta a partir del análisis detallado de la revisión de formaciones similares internacionalmente y, específicamente, en el contexto cercano español y andaluz. Formación por otra parte que no integra en un único plan formativo los tópicos de la propuesta.

En este apartado se dedica un espacio a describir la demanda potencial del Máster atendiendo a los datos estadísticos de que dispone el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2019) a nivel nacional y en concreto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las tablas 4 y 5 que acompaña este apartado sobre el número de plazas que se ofertan en las universidades andaluzas relacionadas con la educación. En el caso de la Universidad de Córdoba se evidencia la inexistencia de una formación similar a la que se propone, mostrando así, que la oferta formativa cubre una necesidad real de formación.

Se han descrito de forma pormenorizada las fases de los procedimientos internos y externos de elaboración del plan de estudios. En el caso de la consulta interna se presenta la comisión de Máster creada ad hoc del Centro de Magisterio Sagrado Corazón y las fases de trabajo desde diciembre del 2017. Se aporta información sobre las consultas realizadas a los diferentes agentes implicados para la elaboración de una propuesta formativa considerando todos los elementos y apartados requeridos para la Verificación del Título. Se aporta información sobre los mecanismos utilizados para recabar información (cuestionarios) y los resultados obtenidos.

La Memoria presentada incluye las motivaciones que llevan a plantear una formación “semipresencial” y, además, se aporta información acorde a esta modalidad en cuanto al profesorado, recursos materiales e infraestructura necesaria.

Criterio 3. Competencias

Las competencias están clasificadas y su redacción es aparentemente clara, son coherentes con un título de Máster y pueden ser evaluadas. No obstante, se han identificado los siguientes aspectos:

- a) Las competencias generales dan respuesta a los tópicos del Título y de su doble orientación: profesionalizador e investigador. Se plantean seis competencias generales.
- b) Las competencias transversales de la universidad. El plan formativo considera 5.
- c) Las competencias específicas. El plan formativo considera 13 competencias. En su

formulación aparecen representados los tópicos temáticos de la formación, así como la doble orientación del Máster, lo que denota un cierto equilibrio.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se señala la normativa y páginas web de diferentes instituciones (UCO, Distrito Único Andaluz, web del propio Máster) sobre los sistemas de información. También se detalla que "Con respecto a la publicidad y difusión se llevará a cabo además a través de sesiones informativas al alumnado que finaliza sus estudios de Grado, trípticos divulgativos, medios de comunicación, Feria de Posgrado de la UCO y redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube y Flickr."

Los sistemas de información previa al acceso a los estudios se estiman suficientes para garantizar una información básica y necesaria a todos los grupos de interés. Además de la web del Centro se prevé disponer de una web propia del Máster, donde el alumnado pueda tener acceso a toda la información que requiera antes, durante y al finalizar los estudios. Además de la información el alumnado también dispondrá de una atención individualizada presencial, telefónico y/o on-line por la Dirección del Máster, Consejo Asesor y personal del Centro.

Se indica que para el acceso al Máster será necesario estar en posesión de un Título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. Podrán también acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El perfil de los futuros alumnos/as se define acorde con la finalidad del Máster de titulaciones en disciplinas relacionadas con las Ciencias Sociales (Pedagogía, Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ciencias del Deporte, Ed. Social, entre otros), de profesionales vinculados con la educación (pedagogos, profesorado de ed. infantil, primaria, secundaria, bachillerato, psicólogos, orientadores y psicopedagogos) y de otras profesionales interesados en la temática y que puedan estar interesados en desempeñar tareas educativas durante su trayectoria profesional (trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, etc.). Se detallan las características personales de los estudiantes como personas con una clara vocación hacia la mejora de la educación, con inquietud intelectual por el ámbito educativo en general y, en particular, por las tres temáticas distintivas de este Máster, Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento, tanto en su dimensión práctica como investigadora. En cuanto a estudiantes que estén interesados/as por acceder al Doctorado, el Máster oferta un

perfil investigador acorde con líneas afines del Programa de Doctorado, según la normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

En términos generales, se argumenta la semi-presencialidad del Título para facilitar el acceso a una gran parte del alumnado que pudiera estar interesado/a. En el caso de estudiantes extranjeros se hace una mención específica al dominio del castellano a aquellos que quieran cursar el Máster y tendrán que acreditar un conocimiento del idioma mínimo de castellano de nivel B1.

Se establecen 3 niveles de prioridades de las titulaciones previas en el acceso al Máster atendiendo a los criterios establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía y de las características personales de los futuros estudiantes.

Una vez considerada la prioridad de la titulación se aplicarán 6 criterios con su correspondiente ponderación: expediente académico (50%), disfrutar de beca o contrato de personal investigador en formación (10%), experiencia profesional (10%), Carta de motivación (10%), Nivel de Idioma (10%) y otros méritos (10%). No existen pruebas de admisión específicas en el sistema de selección establecido.

Se especifica un Plan de Acción Tutorial (PAT) con acciones de asesoramiento y orientación en la acogida de los estudiantes, tutorías personalizadas, tutorías de asignaturas y tutorización del Trabajo Fin de Máster y de las Prácticas Externas; Asesoramiento y orientación profesional: tutorías personalizadas, Servicios de orientación laboral y profesional; y servicio al estudiante.

En el apartado de la Memoria se indican los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos en relación a la experiencia profesional. Según normativa de la universidad, será objeto de reconocimiento de créditos siempre que no se supere el 15% de los créditos del Título.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se justifica en cada módulo: profesional e investigador y dentro de cada uno de ellos las materias y su correspondiente número de créditos.

El plan formativo establece dos itinerarios formativos, ambos estructurados y temporalizados. En ambos casos los créditos están equilibrados pero la ratio de optatividad es escasa. El TFM contempla una doble modalidad en función del perfil formativo por el que se opta. Las prácticas externas son obligatorias para todo el alumnado del Máster y se acreditan convenios de prácticas.

El plan de estudios propuesto tiene 60 créditos distribuidos en cinco módulos o materias con

itinerarios diferentes en función del perfil profesional o investigador:

- Módulo básico (8 créditos, 2 asignatura- carácter obligatorio perfil profesional),
- Módulo transversal (8 créditos, 2 asignaturas - carácter obligatorio perfil investigador),
- Módulo metodológico (8 créditos, 2 asignaturas, carácter obligatorio para todos los perfiles),
- Módulo específico (asignaturas optativas y se incluye las prácticas externas obligatorias para los dos perfiles) y
- Módulo de Trabajo de Fin de Máster (14 créditos)

Dado el carácter “semipresencial” del plan formativo propuesto se recoge en la Memoria a) criterios se han establecido para distribuir la presencialidad y virtualidad de la formación en las diferentes materias ofertadas. Y b) cómo se va a llevar a cabo la semi-presencialidad y qué mecanismos se van a establecer para asegurar la identidad del alumnado en las asignaturas exclusivamente virtuales.

Los contenidos de cada materia son coherentes con los resultados de aprendizaje y colaboran al dominio de las diferentes competencias descritas.

Las prácticas externas no deberían integrarse en un módulo optativo cuando la realización de las mismas tiene un carácter obligatorio para todo el alumnado.

La distribución temporal del plan de estudios ubica en el segundo cuatrimestre las prácticas y el TFM a lo largo de todo el año.

El Plan de estudios presenta 19 actividades formativas, 11 metodologías docentes y 13 sistemas de evaluación. Se detallan las actividades formativas que son presenciales y cuáles no, así como los contenidos, resultados de aprendizaje, créditos ECTS y ubicación temporal por cada materia.

Los sistemas de evaluación propuestos son completos.

En todas las fichas facilitadas aparece la información requerida, además del porcentaje de presencialidad en función de cada actividad formativa.

La gestión de la movilidad de los estudiantes está a cargo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba. Se indica que en la página web del Máster se incluirá información.

Se han explicitado los mecanismos de coordinación vertical y horizontal y los agentes implicados en las mismas Director o Directora del Máster, representantes de departamentos y/o áreas de conocimiento con docencia en el Máster y un representante del alumnado.

La subsanación de esta información deberá incorporarse en la memoria de verificación y será objeto de especial seguimiento:

- Revisar las fichas a fin que se incluya el trabajo autónomo en las actividades formativas (Retos educativos en la sociedad actual -Materia1-Modulo 1; Métodos de investigación aplicados a la educación Materia 1-Módulo 3; del Módulo 4, Fundamentos de la neurociencia aplicados a la educación Materia 1, Neuropedagogía Materia 2, Creatividad y Educación Materia 3, Expresividad creativa Materia 4, Desarrollo y gestión del talento en el contexto educativo Materia 5, Alta capacidad intelectual Materia 6; Trabajo Fin de Máster.

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada:

- Incluir en el aplicativo las fichas de las asignaturas del Módulo transversal vinculadas con el Máster.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se aporta información del personal académico disponible especificando la relación con las asignaturas y módulo, su categoría académica y su vinculación con la Universidad. También se proponen la colaboración de 4 profesionales externos. Atendiendo a sus CVs se valora que el personal docente es adecuado y suficiente para impartir los créditos y atender a los 40 estudiantes y está formado para afrontar la modalidad semipresencial del Máster.

Se ha especificado información detallada acerca del personal disponible en las áreas administrativas. Se presentan los otros recursos humanos disponibles incluyendo a los tutores laborales de prácticas externas.

Se hace referencia a mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se detalla y se justifican la disponibilidad y adecuación de recursos y se consideran suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades formativas explicitadas. Se detallan también los recursos y servicios para la virtualización de las enseñanzas.

Se aporta un listado extenso de los convenios de prácticas que tiene el Centro de Magisterio

Sagrado Corazón y se adjuntan las cartas de compromiso de 12 centros colaboradores y en algunos casos se especifica también el número de plazas de prácticas asumibles. Se estima que son suficientes para cubrir a la totalidad de estudiantes junto con algunos otros centros con convenios ya establecidos previamente.

Se han especificado los medios materiales y servicios disponibles de las entidades colaboradoras.

En el apartado de Mecanismos de actualización de Materiales y Servicios se señala que el centro dispone de una labor de supervisión de las instalaciones, junto con los servicios de mantenimiento que se centran y controlan desde Administración. Los mantenimientos básicos son realizados por los servicios propios y los especializados por servicios ajenos, excepto los de carácter informático. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) del propio Centro de Magisterio "Sagrado Corazón". En relación a los servicios tecnológicos, se dispone de personal informático responsable para la supervisión y mantenimiento de las instalaciones.

Criterio 8. Resultados previstos

Se detallan los indicadores sobre de tasas de Graduación, de Abandono, de Eficiencia y de Rendimiento, según la normativa vigente en la Universidad de Córdoba. Se ha hecho una estimación de los diferentes indicadores considerando los valores promedio que presentan los másteres universitarios del área de Educación de diferentes universidades andaluzas. Los valores presentados son prudentes, fundamentalmente en la tasa de graduación (85%).

Se hace mención al RD 1393/2007, Anexo I, apartado 8.1 modificado por RD 861/2010, anexo I apartado 8.1, se implantará, al igual que en todos los Másteres de la Universidad de Córdoba, el procedimiento P.1 para el análisis del rendimiento académico. Según lo descrito en el Manual de procedimientos del Sistema de garantía de Calidad de Másteres de la Universidad de Córdoba, la propuesta del Máster debe incluir una previsión de resultados relacionados con la eficiencia del Máster, tal y como se han aportado en el apartado 8.1 de esta Memoria, y, además, los mecanismos generales para la valoración de los resultados de aprendizaje del alumnado

La guía de apoyo para la verificación de títulos indica, literalmente, que "El objetivo de este apartado es que la institución elabore un planteamiento de cómo se valorará el progreso y la consecución, por parte de los estudiantes, de los resultados de aprendizaje pretendidos entendidos estos resultados en sentido amplio (resultados académicos, personales, profesionales).

El Título de Máster que se evalúa presenta como procedimiento general para valorar el

progreso y los resultados de aprendizaje el procedimiento 1 de su SGIC, que se centra en la medición y, en su caso, mejora de los indicadores de: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Sí se define el órgano responsable, el alcance y finalidad del procedimiento y los mecanismos para implantar las mejoras necesarias.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha identificado una unidad responsable del SGIC del Máster y se ha definido su reglamento de organización y funcionamiento, que es el general de las Unidades de Garantía de Calidad de los Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad de Córdoba. Se ha especificado la forma en que se articula la participación del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Se ha detallado un procedimiento de Difusión del Título que tiene como propósito de este procedimiento es el de establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados. Los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados se encuentran recogidos en el procedimiento P-7 "Difusión del Máster".

Los distintos procedimientos del SGC del Título se ocupa tanto de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza como del profesorado a través del programa DOCENTIA-CÓRDOBA, de conocer la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Alumnos, PDI y PAS), las prácticas externas, los programas de movilidad y el seguimiento de la inserción laboral. Se establece en cada uno de los protocolos quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación. También se especifica el modo en que se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. Por otra parte, el SGC del título establece un procedimiento dirigidos a recoger información complementaria sobre la calidad del Título tanto para los másteres de perfil investigador como para los másteres de perfil profesional, realizarán las actividades que permitirán medir y analizar a través de un sistema de recogida de datos, un sistema de análisis de la información y un sistema de propuestas de mejora. También contempla actividades que permitirán medir y analizar las sugerencias y reclamaciones y criterios específicos de una posible extinción del Título.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé que este Máster se inicie en el curso 2020/2021 y se presenta el cronograma de materias por cuatrimestre y en función del perfil.

En Córdoba, a 09/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego